Draft ID: e2b0fcac-6e28-414b-9c92-954fe1a3547a

Date: 17/05/2020 22:44:34

Consulta sobre una nueva estrategia financiera digital para Europa / Plan de acción de tecnofinanzas

Los campos marcados con * son obligatorios.

Introducción

Esta consulta está disponible en 23 lenguas oficiales de la Unión Europea.

Sírvase utilizar el selector de idiomas en la parte superior de esta página para elegir la lengua en la que desea responder a esta consulta.

1. Contexto de la presente consulta

La digitalización está transformando el sistema financiero europeo y la prestación de servicios financieros a las empresas y los ciudadanos europeos. En los últimos años, la UE y la Comisión han tomado en cuenta la digitalización y la innovación en el sector financiero mediante una combinación de políticas horizontales aplicadas principalmente en el marco de la Estrategia para el Mercado Único Digital, la estrategia cibernética y la economía de los datos, así como de iniciativas sectoriales como la Directiva sobre servicios de pago revisada, el reciente acuerdo político en torno al Reglamento sobre financiación participativa y el Plan de Acción en materia de Tecnología Financiera. Las iniciativas contempladas en dicho Plan de Acción estaban destinadas, en particular, a apoyar el desarrollo de empresas y servicios innovadores en toda la UE, por ejemplo a través de una mayor convergencia de la supervisión para promover la adopción de nuevas tecnologías por parte del sector financiero (por ejemplo, la computación en nube), pero también para incrementar la seguridad y la resiliencia del sector financiero. Todas las actuaciones del Plan se han llevado a cabo.

El ecosistema financiero evoluciona continuamente: las tecnologías pasan de la fase de experimentación a la de prueba piloto y a la de despliegue (por ejemplo, cadena de bloques, inteligencia artificial, internet de las cosas) y nuevos operadores del mercado se incorporan al sector financiero, ya sea directamente o a través de alianzas con entidades financieras ya existentes. En este entorno en constante evolución, la Comisión debe velar por que los consumidores europeos y el sector financiero puedan aprovechar el potencial de la transformación digital, mitigando al mismo tiempo los nuevos riesgos que pueden traer consigo las finanzas digitales. El grupo de expertos sobre obstáculos normativos a la innovación financiera, creado en el marco del Plan de Acción en materia de Tecnología Financiera de 2018, pone de relieve estos retos en el informe que publicó en diciembre de 2019.

La prioridad política inmediata de la Comisión es la lucha contra la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus, así como sus consecuencias económicas y sociales. Desde el punto de vista económico, el sector financiero europeo debe hacer frente a esta crisis sin precedentes, aportando liquidez a las empresas, los trabajadores y los consumidores afectados por una caída súbita de la actividad y los ingresos. Los bancos deben poder reprogramar los créditos con celeridad, mediante procesos rápidos y eficaces íntegramente llevados a cabo a distancia. Los demás proveedores de servicios financieros tendrán que desempeñar su cometido de la misma manera en las próximas semanas.

Las finanzas digitales pueden contribuir de diversas formas a luchar contra la pandemia de COVID-19 y las consecuencias que acarrea para los ciudadanos, las empresas y la economía en general. En efecto, cabe esperar que la digitalización del sector financiero se acelere a raíz de la pandemia. La emergencia del coronavirus ha puesto de manifiesto la importancia de la innovación en el ámbito de los productos y servicios financieros digitales, incluso para aquellos que no eran digitales en origen, dado que el confinamiento obliga a toda la ciudadanía a recurrir a servicios a distancia. Al mismo tiempo, como los clientes acceden a sus cuentas bancarias y otros servicios financieros a distancia, y los empleados del sector financiero trabajan también a distancia, la resiliencia operativa digital del sector cobra aún mayor importancia.

Tal como se establece en el Programa de Trabajo de la Comisión, atendiendo a la magnitud y al carácter fundamental de los desafíos que tiene ante sí el sector financiero, la Comisión propondrá en el tercer trimestre de 2020 una nueva Estrategia en materia de Finanzas Digitales / Plan de Acción de Tecnofinanzas que establecerá una serie de ámbitos en los que deberá centrarse la política pública en los próximos cinco años. Asimismo, se incluirán en ella las actuaciones que deberán emprenderse en el marco de estas prioridades. La Comisión podría también añadir otras medidas a la luz de la evolución del mercado y en coordinación con algunas otras iniciativas suyas ya anunciadas para respaldar la transformación digital de la economía europea, incluidas nuevas políticas y estrategias sobre datos, intelige ncia artificial, plataformas y ciberseguridad.

2. Respuesta a esta consulta y seguimiento

Partiendo de la labor realizada en el contexto del Plan de Acción en materia de Tecnología Financiera (por ejemplo, el Laboratorio de Tecnología Financiera de la UE), el trabajo de las Autoridades Europeas de Supervisión y el <u>informe presentado en diciembre de 2019 por el grupo de expertos sobre obstáculos normativos a la innovación financiera</u>, y teniendo en cuenta la contribución que las finanzas digitales pueden aportar a la hora de hacer frente a la pandemia de COVID-19 y a sus consecuencias, la Comisión ha identificado los siguientes cuatro frentes de actuación prioritarios para estimular el desarrollo de las finanzas digitales en la UE:

- 1. velar por que el marco normativo de la UE relativo a los servicios financieros sea adecuado para la era digital;
- 2. permitir a los consumidores y a las empresas aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado único de servicios financieros digitales a escala de toda la UE;
- 3. promover un sector financiero basado en los datos en beneficio de los consumidores y las empresas de la UE; y
- 4. mejorar la resiliencia operativa digital del sistema financiero de la UE.

En este contexto y en consonancia con los <u>principios de mejora de la legislació</u>n, la Comisión pone en marcha una consulta destinada a recabar la opinión de los interesados sobre las políticas de apoyo a las finanzas digitales. Esta consulta sucede a otras dos consultas públicas que se pusieron en marcha en diciembre de 2019, las cuales se centran específicamente en los criptoactivos y la resiliencia operativa digital.

La presente consulta se estructura en tres secciones que corresponden a los frentes de actuación prioritarios 1, 2 y 3 indicados anteriormente. Dado que la consulta en curso sobre la resiliencia operativa digital aborda plenamente cuanto se relaciona con ese ámbito prioritario, las preguntas sobre dicho frente de actuación no se reproducen en la presente

consulta. Por lo que se refiere al frente prioritario 1, esta consulta incluye preguntas adicionales, dado que dicho frente de actuación va más allá de las cuestiones planteadas en la consulta en curso sobre los criptoactivos. Además, la Comisión también llevará a cabo una consulta específica sobre los servicios de pago. Los servicios de pago y las correspondientes tecnologías y modelos de negocio son de enorme trascendencia para el tejido financiero digital, pero también presentan especificidades que merecen considerarse por separado. A ello va dirigida una consulta específica acerca de una posible estrategia en materia de pagos minoristas iniciada el mismo día que la presente consulta. Por último, y concretamente en relación con los servicios financieros, la Comisión también está apoyando la labor de un Foro de Alto Nivel sobre la Unión de los Mercados de Capitales, que previsiblemente abordará igualmente los retos fundamentales que plantea la digitalización en lo que respecta a la tecnología, el modelo de negocio y la actuación de los poderes públicos.

La primera sección de la consulta pretende recabar opiniones sobre la manera de garantizar que el marco regulador de los servicios financieros sea tecnológicamente neutro y favorable a la innovación, solventando, por tanto, los riesgos de forma proporcionada, sin obstaculizar indebidamente la emergencia y el desarrollo de nuevas tecnologías y modelos de negocio, y manteniendo al mismo tiempo un enfoque suficientemente prudente en lo que respecta a la protección de los consumidores. Si bien los criptoactivos se están sometiendo ya a una evaluación en profundidad, es preciso evaluar si el marco regulador de la UE tiene cabida para otros tipos de nuevos servicios y modelos de negocio basados en la tecnología digital. De cara a un ecosistema financiero potencialmente más complejo, que incluya una gama más amplia de empresas, tales como entidades financieras tradicionales, empresas emergentes o empresas tecnológicas como las *BigTech*, la Comisión también desea recabar la opinión de los interesados sobre los posibles retos o riesgos que sería necesario abordar.

En la segunda sección se pide la opinión de los interesados sobre la posible manera de acabar con la fragmentación del mercado único de los servicios financieros digitales. Sobre la base de los trabajos preparatorios realizados en el contexto del Plan de Acción en materia de Tecnología Financiera de 2018, la Comisión ya ha identificado una serie de obstáculos al mercado único de servicios financieros digitales, por lo que desea conocer la opinión de los interesados sobre la mejor manera de afrontarlos. Además, la consulta incluye una serie de preguntas prospectivas destinadas a recabar información de los interesados en relación con otros posibles problemas que pueden limitar la profundización del mercado único digital y que deberían resolverse a nivel de la UE.

Por último, la tercera sección pretende recabar opiniones sobre la mejor manera de promover un sector financiero basado en datos que esté satisfactoriamente regulado, partiendo no solo de los actuales marcos horizontales que regulan los datos (por ejemplo, el Reglamento general de protección de datos o el Reglamento sobre la libre circulación de datos), sino también de los recientes avances sectoriales, como la aplicación de la Directiva revisada sobre servicios de pago en la UE. Habida cuenta de las importantes ventajas que la innovación impulsada por los datos puede aportar a la UE en todos los sectores, la Comisión ha adoptado recientemente una nueva Estrategia Europea de Datos y un Libro Blanco sobre la inteligencia artificial. Partiendo de estas medidas horizontales, la Comisión desea recabar ahora la opinión de los interesados sobre las posibles medidas adicionales que serían necesarias en el sector financiero para aprovechar plenamente las ventajas de la economía de los datos, respetando al mismo tiempo los valores y estándares europeos. Las respuestas a esta consulta informarán los trabajos que se realizarán en breve en torno a una Estrategia de Finanzas Digitales / Plan de Acción de Tecnofinanzas, que se adoptará más adelante en 2020.

Nota: A fin de garantizar un proceso de consulta justo y transparente, solo las respuestas recibidas a través de nuestro cuestionario en línea se tendrán en cuenta y se incluirán en el informe que resumirá los resultados. En caso de problemas al cumplimentar el cuestionario o si necesita asistencia especial, puede dirigirse a fisma-digital-finance@ec.europa.eu.

Más información:

sobre esta consulta

- sobre el documento de consulta
- sobre finanzas digitales
- sobre el régimen de protección de los datos personales para esta consulta

Información personal

*	l angua	d۵	mie	respuesta	c
*	Lenuua	ue	11115	respuesta	S

- Alemán
- Búlgaro
- Checo
- Croata
- Danés
- Eslovaço
- Esloveno
- Español
- Estonio
- Finlandés
- Francés
- Griego
- Húngaro
- Inglés
- Irlandés
- Italiano
- Letón
- Lituano
- Maltés
- Neerlandés
- Polaco
- Portugués
- Rumano
- Sueco

*Participo en calidad de:

- Institución educativa o de investigación
- Asociación empresarial
- Empresa u organización empresarial
- Organización de consumidores

- Ciudadano de la UE
- Organización medioambiental
- Ciudadano de un tercer país
- Organización no gubernamental (ONG)
- Administración pública
- Sindicato
- Otros

*Nombre(s)			
Miller Janny			
* Apellido(s)			
Ariza Garzón			
*Correo electrónico (no se publicará)		
millerar@ucm.es			
*Nombre de la organ	ización		
255 caracteres como máx	rimo		
Departamento de Inge	niería del Software e Inteligencia	Artificial. Universidad C	omplutense de Madrid
 Organización por organización por organización organizaci	ción (entre 1 y 9 emplea Dequeña (entre 10 y 49 e Mediana (entre 50 y 249 grande (250 empleados tro de Transparencia cimo está inscrita en el Registro de Transpa nfluir en la toma de decisiones de la UE	empleados) empleados) o más) urencia. Se trata de una base	e de datos voluntaria para
*País de origen			
Indique su país de origen o el	de su organización.		
Afganistán	Eritrea	Jordania	RepúblicaCentroafricana
Aland	Eslovaquia	Kazajistán	RepúblicaDemocráticadel Congo
Albania	Eslovenia	Kenia	República
AlemaniaAndorraAngolaAnguila	EspañaEstados UnidosEstoniaEsuatini	KirguistánKiribatiKosovoKuwait	Dominicana Reunión Ruanda Rumanía Rusia

Antártida	Etiopía	Laos	Sáhara
Antigua y Darbuda	Filipinas	Lesoto	Occidental Samoa
Barbuda Arabia Saudí	Finlandia	Letonia	Samoa Americana
Argelia	FiyiFrancia	Libano	San Bartolomé
Argentina	• Francia	Liberia	San Cristóbal y Nieves
Armenia	Gabón	Libia	San Marino
Aruba	Gambia	Liechtenstein	San Martín
Australia	Georgia	Lituania	San Pedro y Miguelón
Austria	Ghana	Luxemburgo	Santa Elena,
			Ascensión y
			Tristán da
A shall to	O'lle relie	♠ N4	Cunha
Azerbaiyán	Gibraltar	Macao	Santa Lucía
Bahamas	Granada	Macedonia del Norte	Santo Tomé y Príncipe
Bangladés	Grecia	Madagascar	San Vicente y
■ D 1 1			las Granadinas
Barbados	Groenlandia	Malasia	Senegal
Baréin	Guadalupe	Malaui	Serbia
Bélgica	Guam	Maldivas	Seychelles
Belice	Guatemala	Mali	Sierra Leona
Benín	GuayanaFrancesa	Malta	Singapur
Bermudas	Guernesey	Marruecos	Siria
Bielorrusia	Guinea	Martinica	Somalia
Bolivia	Guinea-Bisáu	Mauricio	Sri Lanka
Bonaire, San	Guinea	Mauritania	Sudáfrica
Eustaquio y	Ecuatorial		
Saba			
Bosnia y	Guyana	Mayotte	Sudán
Herzegovina			
Botsuana	Haití	México	Sudán del Sur
Brasil	Honduras	Micronesia	Suecia
Brunéi	Hong Kong	Moldavia	Suiza
Bulgaria	Hungría	Mónaco	Surinam
Burkina Faso	India	Mongolia	Svalbard y Jan
		3 - 3	Mayen
Burundi	Indonesia	Montenegro	Tailandia
Bután	Irak	Montserrat	Taiwán
Cabo Verde	Irán	Mozambique	Tanzania
Camboya	Irlanda	Myanmar	Tayikistán
-		/Birmania	-
Camerún	Isla Bouvet	Namibia	©

			Territorio Británico del Océano Índico
Canadá	Isla Christmas	Nauru	TerritoriosAustralesFranceses
Chad	Isla de Man	Nepal	Timor Oriental
Chequia	Islandia	Nicaragua	Togo
Chile	Isla Norfolk	Níger	Tokelau
China	Islas Caimán	Nigeria	Tonga
Chipre	Islas Cocos	Niue	Trinidad y
			Tobago
Clipperton	Islas Cook	Noruega	Túnez
Colectividad de San Martín	Islas Feroe	NuevaCaledonia	Turkmenistán
Colombia	Islas Georgias	Nueva	Turquía
	del Sur y	Zelanda	
	Sandwich del		
a a a a a a a a a a	Sur	A O · · C ·	♠ T
Comoras	Islas Heard y McDonald	Omán	Tuvalu
Congo	Islas Malvinas	Países Bajos	Ucrania
Corea del Norte	Islas Marianas del Norte	Pakistán	Uganda
Corea del Sur	Islas Marshall	Palaos	Uruguay
Costa de Marfil	Islas menores	Palestina	Uzbekistán
	alejadas de los		
	Estados Unidos		
Costa Rica	Islas Pitcairn	Panamá	Vanuatu
Croacia	Islas Salomón	Papúa Nueva	Vaticano
	-	Guinea	
Cuba	Islas Turcas y	Paraguay	Venezuela
Curozoo	Caicos	Perú	/liotnam
Curazao	Islas VírgenesBritánicas	Peru	Vietnam
Dinamarca	Islas Vírgenes	Polinesia	Wallis y Futuna
Dillamarca	de los Estados	Francesa	• wans y ratura
Dominios	Unidos	Dolonia	Vamon
DominicaEquador	Israel	PoloniaPortugal	YemenYibuti
EcuadorEgipto	ItaliaJamaica	PortugalPuerto Rico	YibutiZambia
EgiptoEl Salvador		Qatar	ZambiaZimbabue
En SalvadorEmiratos Árabes	JapónJersey	Reino Unido	ZIIIDADUE
Unidos	- Jeisey	- Hellio Offico	
Officos			

*Campo o sector de actividad (en su caso):

al menos 1 opciones

Contabilidad

	■ Auditoría
	Banca
	Agencias de calificación crediticia
	Seguros
	Provisión de pensiones
	Gestión de inversiones (p.ej., fondos de inversión libre, fondos de capital de inversión, fondos de capital riesgo, fondos del mercado monetario, valores)
	Gestión de la infraestructura del mercado (p.ej., entidades de contrapartida central, depositarios centrales de valores, mercados de valores)
	Empresas tecnológicas
	Organización que representa los intereses de los consumidores europeos
	Organización que representa los intereses de los inversores minoristas europeos
	Autoridad nacional de supervisión
	Autoridad europea de supervisión
V	Otros
	No procede
*Esp	ecifique su(s) campo(s) o sector(es) de actividad:
	Educación-Universidad

*Opciones de privacidad para la publicación

La Comisión publicará las respuestas a esta consulta. Puede optar por que sus datos se hagan públicos o por que se mantengan en el anonimato.

Participación anónima

Solo se publicará la categoría de encuestados a la que usted pertenece, su país de origen y su contribución. Los demás datos personales (nombre y apellidos, nombre y tamaño de la organización y número en el Registro de Transparencia) no se publicarán.

Participación pública

Junto con su contribución, se publicarán sus datos personales (nombre y apellidos, nombre y tamaño de la organización, número en el Registro de Transparencia y país de origen).

Acepto las disposiciones sobre protección de datos personales

Preguntas generales

Europa debe fijarse por objetivo estratégico lograr que sus consumidores y empresas se beneficien plenamente de las ventajas derivadas de las finanzas digitales, estando al mismo tiempo adecuadamente protegidos frente a los nuevos riesgos que puedan conllevar. Para conseguirlo, el sector financiero europeo debe estar a la vanguardia de la innovación y de su aplicación en un entorno comercial y de producción, a fin de ofrecer un mejor servicio a los consumidores y las empresas de manera eficiente, segura, fiable y sostenible. Contar con capacidades digitales sólidas e innovadoras en el sector financiero ayudará a la UE a incrementar su potencial para hacer frente a

emergencias como el brote de COVID-19. Ello contribuirá a seguir profundizando la Unión Bancaria y la Unión de Mercados de Capitales y, por ende, a reforzar la Unión Económica y Monetaria Europea y a movilizar recursos financieros en apoyo de prioridades estratégicas clave, como el Acuerdo Verde y las finanzas sostenibles. Asimismo, es esencial que Europa preserve su soberanía estratégica en materia de servicios financieros, así como su capacidad de gestionar, regular y supervisar el sistema financiero de modo que se fomenten y protejan los valores y la estabilidad financiera de Europa, lo cual ayudará también a reforzar el papel internacional del euro.

Con vistas a la adopción, más adelante a lo largo del año, de una nueva Estrategia en materia de Finanzas Digitales / Plan de Acción de Tecnofinanzas para Europa, la Comisión desea conocer su punto de vista para determinar los ámbitos de actuación prioritarios y las medidas que podrían tomarse.

Pregunta 1. ¿Cuáles son los principales obstáculos para aprovechar plenamente las oportunidades que brindan las tecnologías innovadoras en el sector financiero europeo (sírvase no indicar más de cuatro)?

Tenga también en cuenta el <u>análisis del grupo de expertos sobre obstáculos</u> normativos a la innovación financiera a ese respecto.

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

- Falta de educación financiera tecnológica digital principalmente en dos niveles, los entes reguladores y los usuarios finales, personas y empresas. Las entidades intermediarias siguen desarrollando productos y servicios apoyados en la tecnología, pero el poder de regulación y de decisión de los usuarios, principalmente de las personas, medianas y pequeñas empresas, es limitado, trayendo riesgos a corto plazo, falta de confianza y transparencia, una identificación limitada de oportunidades, problemas de sostenibilidad, que coadyuvan a la inestabilidad financiera.
- Un limitado KYC (Know Your Customer). A pesar de una creciente ola innovación y tecnología, es necesaria una inversión importante que reconozca las necesidades y oportunidades financieras relacionados con todo tipo de población, vulnerable o no. Una construcción de un mercado financiero y de un marco regulatorios, basado más en la demanda y no en la oferta de los grandes establecimientos.
- Falta de sinergias, acuerdos y políticas homologadas entre los estados miembros de la UE, que exista propósito común del desarrollo de un mercado conjunto, que aproveche las ventajas y oportunidades latentes de los miembros, y que supla las necesidades y demandas sin distinción. Al menos que exista una transferencia de conocimiento y de tecnologías que garantice la estabilidad financiera.
- Un mecanismo de pricing de las principales instituciones o entidades financieras para los diferentes productos financieros, con un gap no funcional y controlado entre captación y colocación, exagerando los impactos económicos de eventos críticos en la mayoría de la población.

Pregunta 2. ¿Cuáles son las principales ventajas y retos que tienen ante sí los consumidores con la creciente digitalización del sector financiero (sírvase no indicar más de cuatro)?

En relación con cada uno de ellos, ¿qué iniciativas deberían adoptarse, en su caso, a nivel de la UE?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

- Conocimiento de todos los productos y servicios financieros, de su operatividad y de su regulación-Programa integral de alfabetización financiera digital en todos los niveles etarios y empresariales. No pueden ser intentos aislados, debe ser un programa de planeado desde la UE.
- Inclusión financiera pero no basada solo en el endeudamiento, sino también en el servicio, el ahorro, la inversión y la sanidad financiera.
- Mayor confianza y transparencia- Canales centralizados de información de fácil accesibilidad y con información integral por consumidor, que permita caracterizar y diagnosticar la salud financiera.
- Servicio al cliente centralizado- regulación homologada, acoplamiento de entidades, información compartida, conocimiento del consumidor, centro de comunicación atendidos por profesionales financieros, tecnológicos y reguladores, tecnologías que permitan el camino y la atención adecuada y específica para cada evento o situación financiera especifica.

Basándose en el trabajo estratégico y legislativo anterior, y teniendo en cuenta la contribución que las finanzas digitales pueden aportar a la hora de hacer frente a la situación de emergencia provocada por la COVID-19 y a sus consecuencias, los servicios de la Comisión están considerando cuatro frentes de actuación prioritarios clave para estimular el desarrollo de las finanzas digitales:

- 1. velar por que el marco regulador de los servicios financieros de la UE sea neutro desde el punto de vista tecnológico y favorable a la innovación;
- 2. aprovechar las oportunidades que ofrece a los consumidores y empresas el mercado único de servicios financieros digitales a escala de toda la UE;
- 3. promover un sector financiero basado en los datos en beneficio de los consumidores y las empresas de la UE; y
- 4. mejorar la resiliencia operativa del sector financiero.

Pregunta 3. ¿Está de acuerdo con la elección de estos frentes de actuación prioritarios?

- Sí
- No
- No sé / no tengo opinión al respecto / no es pertinente

Pregunta 3.1 Sírvase explicar su respuesta a la pregunta 3 y especificar si existen, a su juicio, otros ámbitos que merecerían una mayor atención por parte de la Comisión:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

- Son importantes; sin embargo, paralelamente, es necesario un programa de formación, a todo nivel, en las diferentes aristas que ofrece la digitalización financiera tecnológica.
- Creación de un sistema de sanidad financiera de la UE, similar al sistema sanitario, con centros de atención con profesionales financieros, en donde cada uno de los "ciudadanos financieros digitales" pueda consultar, diagnosticarse y prescribirse financieramente, para asegurar su sostenibilidad y la estabilidad financiera.
- Debe existir un programa de investigación con centros de innovación y tecnología que se dediquen a la "traducción" en contexto de la UE, al estudio de los diferentes avances asociados con la tecnología digital, a la creación de productos y servicios financieros, a la creación de estrategias de puestas en producción, que trabaje de forma interdisciplinaria mancomunada entre reguladores y científicos de diferentes áreas, que promuevan el desarrollo del mercado financiero en pro del bienestar de los agentes participantes. Esto obliga a que existan sinergias reales que apalanquen proyectos entre expertos de las empresas, los entes reguladores, las entidades financieras y los académicos.

I. Velar por un marco regulador de los servicios financieros en la UE tecnológicamente neutro y favorable a la innovación

Para adecuarse a la era digital, el marco regulador de los servicios financieros de la UE no debería ni imponer ni impedir el uso de tecnologías concretas, garantizando al mismo tiempo que sigan cumpliéndose los objetivos de regulación. Tampoco debería obstaculizar la aparición y el desarrollo de modelos de negocio innovadores, incluidos los basados en plataformas, siempre que los nuevos riesgos que puedan entrañar se subsanen adecuadamente. La Comisión llevó a cabo una evaluación exhaustiva de estas cuestiones en el contexto del Plan de Acción en materia de Tecnología Financiera y está ya tomando medidas con respecto a algunas de ellas. Con todo, en este ecosistema en constante evolución y de creciente complejidad, es esencial hacer un seguimiento periódico de las tendencias tecnológicas y del mercado y detectar en una fase temprana si están surgiendo nuevos problemas normativos, por ejemplo de tipo prudencial, y, en caso afirmativo, cómo abordarlos de manera proporcionada.

Pregunta 4. ¿Considera que el actual marco regulador de los servicios financieros de la UE es neutro desde el punto de vista tecnológico y favorable a la innovación?

- Sí
- No
- No sé / no tengo opinión al respecto / no es pertinente

Pregunta 4.1 Si su respuesta es negativa, indique ejemplos concretos de disposiciones y requisitos que no sean neutros desde el punto de vista tecnológico u obstaculicen la innovación:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Existen aún muchas limitaciones reguladoras derivadas de las antiguas normativas, restricciones tecnológicas, desconocimiento, ausencia de confianza de nuevas herramientas de AI. Existe un retraso del sistema regulador frente al desarrollo de mercados alternos.

Pregunta 5. ¿Considera que el actual nivel de protección de los consumidores de productos y servicios financieros minoristas establecido por el marco regulador de la UE es tecnológicamente neutro y debería aplicarse también a los productos y servicios innovadores que utilizan nuevas tecnologías, si bien adaptándolo a las características de estos productos y a los modelos de distribución?

- Sí
- No
- No sé / no tengo opinión al respecto / no es pertinente

Pregunta 5.1 Sírvase explicar su razonamiento en la respuesta a la pregunta 5 y, en su caso, especifique las adaptaciones necesarias:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Considero que al tener que adaptarse a las características de los nuevos productos y servicios financieros, aún no es neutro. El marco regulador debe seguir transformándose manteniendo algunos elementos medulares que guíen su aplicación.

Definir los ámbitos en los que puede ser necesario adaptar el marco regulador de los servicios financieros

Se ha determinado que el uso de la tecnología de registro distribuido, y en particular de una de sus aplicaciones, los denominados criptoactivos, es un aspecto que podría requerir ciertas adaptaciones del marco regulador europeo. Se está llevando a cabo una consulta pública sobre los criptoactivos, a fin de recabar la opinión de los interesados al respecto. Más allá de los criptoactivos, y atendiendo a otras transformaciones tecnológicas y del mercado, la Comisión considera que es importante identificar los posibles obstáculos normativos a la innovación en una fase temprana y estudiar la mejor manera de afrontarlos para no ralentizar la adopción de nuevas tecnologías en el sector financiero.

Pregunta 6. En su opinión, ¿está el uso de las nuevas tecnologías que se enumeran a continuación limitado, respecto de los servicios financieros, debido a obstáculos derivados del marco de la UE que regula dichos servicios u otros requisitos normativos de la UE que también se aplican a los proveedores de servicios f i n a n c i e r o s ?

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Tecnología de registro distribuido (excepto criptoactivos)	0	0	0	0	•	0
Computación en nube	0	0	0	•	0	0
Inteligencia artificial / aprendizaje automático	0	0	0	0	•	0
Internet de las cosas	0	0	0	•	0	0
Biometría	0	0	0	0	•	0
Computación cuántica	0	0	•	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	•

Pregunta 6.1 Sírvase explicar su respuesta a la pregunta 6, especificar las normas y disposiciones legislativas concretas a las que se refiere y exponer su punto de vista sobre la forma de resolverlo:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Existen varias de las nuevas tecnologías que rápidamente se han venido implementado a través de startups y de algunos bancos visionarios e innovadores; no obstante, no existe aún una política homologada que garantice la apropiación y desarrollo de todas estas tecnologías de una manera integral pensando principalmente en la experiencia de los usuarios y en la sostenibilidad de las compañías.

Por su parte, ya hay varios países que han venido desarrollando políticas, normativas y marcos regulatorios para garantizar equidad en el desarrollo del mercado, pero aún no se tienen documentos oficiales integradores.

Quizás en donde más se ha avanzado es en 5G y blockhain, como caso particular de DLT (distributed ledger technology), pero aún se debe seguir profundizando, igual que en las otras líneas complementarias listadas, para explotar su potencial de una manera organizada, regulada, minimizando la ilegalidad, los riesgos operativos y en general, los riesgos financieros.

Hay otras tecnologías, no listadas en específico como edge computing, que aportan al desarrollo del mercado y deben ser acompañadas de marcos regulatorios.

Por su parte, Quantum computing es una de las tecnologías con más proyección, con claridad modificara los mercados debido a los incrementos en velocidad de procesamiento, pero aun como tecnología se encuentra en desarrollo, por lo que no se le da una calificación alta en relevancia para ser tratada en el corto plazo, si en el mediano y largo plazo.

Pregunta 7. Con arreglo a su experiencia, ¿de qué manera podría la UE respaldar mejor (medidas normativas y de otra índole) la adopción de tecnologías incipientes y de los modelos de negocio basados en ellas, atenuando al mismo tiempo los riesgos que pueden plantear?

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Crear observatorios especializados para supervisar las tendencias tecnológicas y del mercado (por ejemplo, Observatorio y Foro de la Cadena de Bloques de la UE; Observatorio de las Plataformas)	0	0	0	0	•	0
Financiar la experimentación sobre determinadas aplicaciones de nuevas tecnologías en el ámbito financiero (por ejemplo, casos de uso de la cadena de bloques)	0	•	0	•	•	•
Promover centros de innovación y entornos de pruebas en materia de supervisión	0	0	0	0	•	•
Fomentar códigos de conducta sectoriales sobre determinadas aplicaciones de nuevas tecnologías en el sector financiero	0	0	0	•	0	0
Mejorar la claridad jurídica mediante directrices a nivel de la UE relativas a tecnologías o casos de uso específicos	0	0	©	0	•	0
Crear regímenes de la UE a medida adaptados a los mercados incipientes, si acaso con carácter temporal	0	0	©	0	•	0
Otras						

Evaluar la necesidad de adaptar los marcos prudenciales existentes al nuevo ecosistema financiero, para garantizar también la igualdad de condiciones de competencia

Los proveedores de servicios financieros recurren cada vez más a las empresas tecnológicas para sustentar los mecanismos de prestación de los servicios financieros. También son cada vez más las empresas tecnológicas que se incorporan directamente al sector de los servicios financieros. Estas tendencias repercutirán en los clientes, la cadena de suministro, las entidades financieras tradicionales y sus autoridades de regulación y supervisión. Las grandes empresas tecnológicas se hallan en condiciones de expandir rápidamente su oferta de servicios gracias a los efectos de red y a sus extensas bases de usuarios. Su entrada puede, por consiguiente, modificar significativamente con el tiempo las estructuras del mercado. Esta circunstancia puede exigir que se revise la manera en que el marco legislativo de la UE en el sector financiero regula las empresas y actividades, en particular si las empresas tecnológicas se convierten en proveedores directos de servicios específicos (por ejemplo, concesión de préstamos) o de una gama más amplia de servicios o actividades financieras. Asimismo puede requerir que se revise la forma de supervisar los riesgos generales derivados de los servicios financieros de dichas empresas.

La regulación financiera debe permitir aprovechar las oportunidades que ofrece la digitalización, por ejemplo, en términos de soluciones innovadoras más útiles para los clientes, protegiendo al mismo tiempo el interés público por lo que respecta, por ejemplo, a la competencia equitativa, la estabilidad financiera, la protección de los consumidores y la integridad del mercado. En consecuencia, la Comisión invita a los interesados a exponer su punto de vista sobre el posible impacto de las empresas tecnológicas que se incorporan al mercado de los servicios financieros y sobre la posible respuesta que se debería adoptar, habida cuenta de los objetivos de interés público antes mencionados.

Pregunta 8. ¿En qué servicios financieros cree usted que las empresas tecnológicas cuya actividad principal está al margen del sector financiero adquirirán (individual o colectivamente) una cuota de mercado significativa en la U E en los próximos cinco años?

	1 (cuota de mercado muy reducida-inferior al 1 %)	2 (cuota de mercado reducida)	3 (neutra)	4 (cuota de mercado significativa)	5 (cuota de mercado muy significativa-superior al 25 %)	No procede
Pagos minoristas intraeuropeos	©	0	0	0	•	0
Pagos mayoristas intraeuropeos	0	0	0	•	0	0
Concesión de créditos al consumo a hogares con asunción de riesgos	0	0	0	0	•	0
Distribución de créditos al consumo a hogares con entidades asociadas	0	0	0	0	•	0
Concesión de créditos hipotecarios a hogares con asunción de riesgos	©	•	0	0	©	0
Distribución de créditos hipotecarios a hogares con entidades asociadas	0	•	0	0	©	0

Concesión de créditos a pymes con asunción de riesgos	0	0	©	•	©	0
Distribución de créditos a pymes con entidades asociadas	0	0	0	0	•	0
Concesión de créditos a grandes empresas con asunción de riesgos	0	0	•	0	•	0
Servicios de préstamos sindicados con asunción de riesgos	0	0	0	•	0	0
Actividades de asunción de riesgos en productos de seguro de vida	0	0	0	•	©	0
Actividades de asunción de riesgos en productos de seguro no de vida	0	0	0	•	•	0
Actividades de asunción de riesgos en productos de pensiones	©	0	•	0	•	©
Intermediación o distribución de productos de seguro de vida	©	0	0	0	•	0
Intermediación o distribución de productos de seguro no de vida	©	0	0	0	•	©
Intermediación o distribución de productos de pensiones	0	0	0	0	•	0
Otras actividades relacionadas con los seguros, por ejemplo, gestión de siniestros	0	0	0	0	•	0

Servicios de reaseguro	0	0	0	•	•	0
Distribución de productos de inversión	0	0	0	0	•	0
Gestión de activos	0	0	0	•	•	0
Otros	0	0	0	0	•	0

Pregunta 8.1 Sírvase explicar su respuesta a la pregunta 8 y, en su caso, exponga cómo cree que las empresas tecnológicas entrarán y evolucionarán en los distintos mercados de servicios financieros de los Estados miembros de la UE:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Varias de las compañías asociadas con los productos y servicios financieros anteriormente listados, están ligados con demandas latentes de los usuarios de los mercados financieros, en donde la oferta actual no cumple con las expectativas y el conocimiento del cliente, por lo que las nuevas propuestas innovadoras ganaran terreno. El problema es que avanzan más rápido que los sistemas regulatorios, por lo que es un desafío tener un centro de investigación y gestión regulatorio de la comunidad, que permita rápidamente adaptarse y alinearse con los avances, mitigando riesgos de deterioro de mercados como lo sucedido con el mercado p2p en China.

Pregunta 9. ¿Existen, a su juicio, ámbitos específicos dentro de los servicios financieros en los que no se respeta el principio con arreglo al cual una misma actividad generadora de los mismos riesgos debe regularse del mismo modo?

- Sí
- No
- No sé / no tengo opinión al respecto / no es pertinente

Pregunta 9.1 Sírvase explicar su respuesta a la pregunta 9 y aportar ejemplos, en su caso:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Los nuevos productos y servicios financieros apalancados en desarrollos tecnológicos, en la mayoría de los casos, elimina o transforma intermediaciones, lo que hace que los procesos de regulación existentes no contemplen ni lo procesos, ni los actores, y por ende, los factores de riesgo a cabalidad. Esto trae vacíos regulatorios, desventajas para algunos de los agentes del mercado, y barreras para el desarrollo de innovaciones. Por ejemplo, en productos asociados al crédito, debe existir una regulación que busque proteger a los tomadores del riesgo, independientemente si son personas o intermediarios, esto garantiza la sostenibilidad de los nuevos productos y servicios.

Se necesita una reglamentación por producto, incluyente, que establezca los mínimos regulatorios requeridos independientemente de los procesos de innovación tecnológica.

Pregunta 10. ¿Qué riesgos prudenciales y de conducta cree usted que experimentarán una variación al adquirir las empresas tecnológicas una cuota significativa del mercado de servicios financieros en la UE en los próximos c i n c o

	(reducción significativa de riesgos)	(reducción de riesgos)	3 (neutra)	4 (aumento de riesgos)	(aumento significativo de riesgos)	No procede
Riesgo de liquidez en el mercado interbancario (por ejemplo, mayor volatilidad)	0	0	•	0	0	0
Riesgo de liquidez para determinadas entidades de crédito	0	0	0	•	0	0
Riesgo de liquidez para las sociedades de gestión de activos	0	0	0	•	0	0
Riesgo de crédito: préstamos a los hogares	0	0	0	0	•	0
Riesgo de crédito: préstamos a las pymes	0	0	0	0	•	0
Riesgo de crédito: préstamos a las empresas	0	0	0	0	•	0
Crédito procíclico	0	0	0	0	•	0
Riesgo de concentración de los fondos captados e invertidos (por ejemplo, falta de diversificación)	0	0	•	0	0	0

Riesgo de concentración para los tenedores de fondos (por ejemplo, grandes depósitos o inversiones mantenidos en un banco o fondo)	•	©	•	0	•	0
Riesgo de seguro asumido en el ramo de vida	0	0	•	0	0	0
Riesgo de seguro asumido en los ramos distintos del de vida	0	0	0	•	0	0
Riesgos operativos para las empresas y plataformas tecnológicas	0	0	•	0	0	0
Riesgo operativo para los proveedores de servicios financieros tradicionales	0	0	•	0	0	0
Riesgos sistémicos (por ejemplo, aumento excesivo del tamaño y del nivel de interconexión de empresas y plataformas tecnológicas que hace inasumible su quiebra)	©	•	0	•	0	•
Riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	0	•	0	0	0	0
Otros	©	0	0	0	0	0

Pregunta 10.1 Sírvase explicar su respuesta a la pregunta 10 y exponer, en su caso, cómo surgirían, disminuirían o aumentarían los riesgos con la mayor actividad de las empresas tecnológicas en el sector de servicios financieros y qué participantes en el mercado se verían afectados por esos mayores riesgos:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Liquidez al aumentar la conectividad del mercado y sufrir eventos sistémicos, las entidades se podrían enfrentar a un mayor riesgo de liquidez.

El Riesgo de crédito aumenta si no se definen marcos regulatorios homogéneos que permitan cubrir a los tomadores de riesgo. Al eliminarse intermediaciones, el riesgo recae principalmente sobre personas y empresas inversoras. Este riesgo también se ve afectado también por las características del ciclo económico, ya que los agentes por lo general no toman medidas contracíclicas que les permita provisionar ante eventos contingentes, situación que podría mitigarse con un marco regulatorio con mínimos exigidos homologados, pero con elementos a las medida de cada producto y servicio financiero.

Cada vez nos vemos más vulnerables y susceptibles a eventos sistémicos, lo que afecta a las empresas de seguros del ramo de vida, al no tener el suficiente respaldo para responder con sus obligaciones contractuales. Adicionalmente, debe regularse el ingreso al mercado de las entidades que oferten esta clase de productos, generar mecanismos de identificación y supervisión de las entidades emergentes.

Dos de los riesgo que consideramos que pueden disminuirse al sistematizar y digitalizar los procesos son el operacional y el de blanqueo de capitales, al tener mas interconexión de fuentes de información y trazabilidad de los productos y servicios financieros.

Es una oportunidad para disminuir la concentración de capitales de algunas entidades financieras y bancarias, que por lo general son las favorecidas de los respaldos gubernamentales a pesar de evidenciar deficientes administraciones, y apalancar o profundizar en varias ocasiones las crisis financieras y económicas en los consumidores y en las pequeñas y medianas empresas.

Pregunta 11. ¿Qué riesgos para los consumidores cree usted que experimentarán una variación al adquirir las empresas tecnológicas una cuota significativa del mercado de servicios financieros en la UE en los próximos c i n c o a ñ o s ?

	(reducción significativa de riesgos)	(reducción de riesgos)	3 (neutra)	4 (aumento de riesgos)	(aumento significativo de riesgos)	No procede
Riesgo de impago para los fondos mantenidos en entidades no bancarias y no protegidos por el sistema de garantía de depósitos	0	•	•	0	0	0
Riesgo de liquidez	0	0	•	0	0	0
Venta abusiva de productos de seguro	•	0	0	0	0	0
Venta abusiva de productos de inversión	0	0	•	0	©	0
Venta abusiva de productos de crédito	0	0	0	0	0	0
Venta abusiva de productos de pensiones	0	0	•	0	0	0
Información inadecuada	0	0	0	•	0	0
Tramitación y gestión inadecuadas de las reclamaciones y la reparación	•	•	0	0	0	0

Utilización o utilización abusiva de los datos personales con fines comerciales financieros	•	0	0	0	•	©	
Discriminación, por ejemplo basada en perfiles	0	0	0	0	•	©	
Riesgo operativo, por ejemplo, interrupción del servicio, pérdida de datos	•	•	0	0	0	0	
Otros	0	0	0	0	0	0	

Pregunta 11.1 Sírvase explicar, en su caso, cómo surgirían, disminuirían o aumentarían los riesgos con la mayor actividad de las empresas tecnológicas en el sector de servicios financieros y qué participantes en el mercado se verían afectados por esos mayores riesgos:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Depende del avance del sistema regulador. Pero cubriendo este aspecto, los consumidores se verán beneficiados con productos como los seguros, créditos, planes de inversión y pensionales.

El avance también traerá un exceso de oferta y de información que puede conllevar a información inadecuada de varios de los servicios y productos.

También, si no hay un control adecuado, nuestros datos personales, comerciales y financieros, podrían ser comercializados o apropiados por muchas entidades inadecuadamente, violando los derechos de los consumidores, llevando incluso en algunos casos a perfilamientos discriminatorios. La administración de datos es un tema complejo que demanda investigación interdisciplinar profunda, con el fin de establecer y administrar la linea delgada entre el uso beneficioso para los consumidores y la manipulación abusiva de parte de las entidades.

Pregunta 12. ¿Considera que alguno de los tipos de evolución a los que se hace referencia en las preguntas 8 a 11 requiere un ajuste del planteamiento de regulación en la UE (por ejemplo, para pasar a una regulación más basada en las actividades, hacer extensivo a determinadas entidades el perímetro normativo, reajustar determinadas partes del código normativo único de la UE)?

- Sí
- No
- No sé / no tengo opinión al respecto / no es pertinente

Pregunta 12.1 Sírvase explicar su respuesta a la pregunta 12, desarrollando los distintos puntos y proporcionando ejemplos específicos:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Creemos que todos los tipos de evolución a los que hacen referencia las preguntas 8 a 11 ameritan investigación y ajuste de los planteamientos regulatorios. Una regulación reconstruida y coconstruida por los diferentes actores de cada uno de los productos y servicios financieros.

Se necesita de la construcción de un proyecto participativo para la creación de un plan regulatorio que va más allá de las encuestas o de los instrumentos tradicionales.

Mejorar la cooperación multidisciplinar entre autoridades

La regulación y supervisión de las finanzas digitales requiere una mayor coordinación entre las autoridades encargadas de regular y supervisar los asuntos relacionados con las finanzas, los datos personales, la protección de los consumidores, la lucha contra el blanqueo de capitales y la competencia.

Pregunta 13. Con arreglo a su experiencia, ¿cuáles son los principales retos a los que se enfrentan las autoridades a la hora de supervisar a los operadores innovadores/digitales en el sector financiero, y cómo deben a b o r d a r s e ?

Sírvase explicar su razonamiento y proporcionar ejemplos para cada uno de los sectores a los que haga referencia (por ejemplo, banca, seguros, pensiones, mercados de capitales):

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Creemos que el reto principal es quizás el rezago al que se enfrentan las entidades regulatorias frente a la transformación acelerada de los mercados financieros.

Un ejemplo se pudo identificar en el mercado p2p lending en un país de oriente, en donde el acelerado acceso de plataformas sin control trajo grandes problema de ilegalidad y fraude, trayendo un deterioro del mercado que obliga a las autoridades casi al cierre del mismo, perdiendo una oportunidad de servicio para comunidades que quizás no son satisfechos o no tienen acceso a los sistemas de financiación tradicional.

Pregunta 14. A su juicio, ¿qué iniciativas podrían ponerse en marcha a nivel de la UE para mejorar esta cooperación multidisciplinar entre autoridades?

Sírvase explicar su razonamiento y aportar ejemplos, en su caso:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Creemos que las siguientes iniciativas pueden ayudar a solventar la situación planteada en la respuesta de la pregunta 13.

Un plan de capacitación. En un plan de formación contar con la participación de expertos del mundo académico y empresarial, que permita visionar y prever escenarios al mediano y la largo plazo. El programa debe impactar en diferentes niveles a cada uno de los diferentes actores, incluyendo a la comunidad, a los consumidores.

Un común acuerdo de todos los países miembros en donde se busque el beneficio real comunitario de los consumidores, junto con un apoyo equitativo a las entidades en donde las medianas y pequeñas empresas se vean favorecidas. Esto implica inversión en investigación, innovación y tecnología.

Un marco regulatorio por producto, con exigencias mínimas homologadas, pero con algunas normativas a la medida de cada contexto de mercado de los producto financieros.

Tener un centro de investigación y transferencia. Una institución con grupos interdisciplinarios, incluyendo expertos, científicos y reguladores, que investiguen, generen transferencia, prevean y acompañen los procesos de construcción regulatoria, teniendo en cuenta la dinámica acelerada y renovadora que sufren los mercados financieros.

Tener un centro común regulatorio que respalde, acompañe y de servicio a cada uno de las entidades regulatorias de los gobiernos.

II. Acabar con la fragmentación del mercado único de servicios financieros digitales

Acabar con la fragmentación del mercado único siempre ha estado en el punto de mira de las instituciones de la UE. Sin embargo, en la era digital, la capacidad de las empresas para expandir sus actividades es una cuestión de productividad económica y competitividad. La economía de los datos y las redes digitales da lugar a que las empresas con importantes efectos de red disfruten de una ventaja sobre sus competidores. Solo un mercado único de servicios financieros sólido puede posibilitar la emergencia de empresas cuya actividad abarque toda la UE y que sean capaces de competir con empresas de tamaño comparable de otros países, como Estados Unidos y China.

Poner fin a la fragmentación del mercado único de servicios financieros digitales, manteniendo al mismo tiempo un nivel adecuado de seguridad para el sistema financiero, es también esencial para ampliar el acceso a los servicios financieros por parte de los consumidores, los inversores y las empresas en toda la UE. Los modelos de negocio y servicios innovadores que están prosperando en la UE encierran el potencial necesario para proporcionar a los consumidores una mayor oferta y mejores servicios. Los operadores tradicionales y las empresas emergentes están compitiendo entre sí, pero también están estableciendo cada vez más alianzas en pro de la innovación. A pesar de las oportunidades que ofrece el mercado único digital, las empresas siguen tropezando con obstáculos a la hora de expandir su actividad en todo el mercado único.

Ejemplos de tales trabas son la falta de coherencia en la transposición, la interpretación y la aplicación de la legislación financiera de la UE, las posturas divergentes frente a la innovación digital a la hora de regularla y supervisarla, la adición de requisitos suplementarios a las normas de la UE, la complejidad de los procesos de concesión de licencias o la financiación insuficiente, así como las preferencias locales y la falta de ambición, espíritu emprendedor y propensión al riesgo de los directivos de empresas y los inversores a escala transfronteriza e internacional. Por su parte, los consumidores se enfrentan con obstáculos a la hora de aprovechar los productos digitales innovadores y poder demandar y recibir servicios de Estados miembros distintos de aquel en el que residen, así como de acceder a datos del mercado asequibles para tomar decisiones de inversión informadas. Estos problemas deben seguir solventándose si la UE quiere seguir siendo un vivero de empresas innovadoras que puedan competir a escala mundial.

Pregunta 15. En su opinión, y además de los puntos planteados en las preguntas 16 a 25 siguientes, ¿considera que existen otros obstáculos a un mercado único de servicios financieros digitales y, en su caso, cómo deben abordarse?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Ya los hemos mencionado en puntos anteriores de la encuesta pero los resumo en dos:

- 1. Falta de educación financiera en un contexto digital y tecnológico, a todo nivel.
- Un programa permanente de formación para diferentes segmentos, empezando por reguladores.
- 2. Falta de inversión en investigación y transferencia de tecnología.

Apoyar un centro de innovación e investigación multidisciplinar, en donde se analicen, generen, se transfieran y se respalden la reconstrucción y construcción diferentes políticas, normas y marcos regulatorios. Haga contacto con centros de innovación de las entidades en donde se prueben los productos. Un organismo de apoyo para las diferentes instancias gubernamentales y empresariales, que garanticen la innovación, el emprendimiento y la sana competencia, mejorando la oferta y una mayor experiencia de los usuarios y consumidores. Este centro, debería depender de un organismo central de regulación, con brazos en los diferentes miembros de la comunidad UE.

Facilitar el uso de identidades financieras digitales en toda la UE

Tanto las empresas emergentes como las entidades financieras tradicionales operan cada vez más en línea, sin necesidad de estar materialmente establecidas en un determinado país. La tecnología está permitiendo desarrollar nuevas formas de verificar la información relativa a la identidad y la situación financiera de los clientes y de posibilitar la portabilidad de dicha información, cuando los clientes cambian de proveedor o utilizan servicios de distintas empresas. Sin embargo, a efectos del alta a distancia de nuevos clientes se recurre a diferentes medios tecnológicos (por ejemplo, uso de datos biométricos, reconocimiento facial o vídeo en directo) para identificar y verificar al cliente, aplicándose diferentes enfoques nacionales en lo que respecta a su admisibilidad. Por otra parte, las autoridades de supervisión tienen expectativas diferentes en cuanto a las normas de la quinta Directiva contra el blanqueo de capitales que permiten recurrir a terceros para elementos relacionados con el alta de clientes. La Comisión también realizará en breve una consulta en el contexto de la revisión del marco de la UE contra el blanqueo de capitales.

Pregunta 16. ¿Qué debería hacerse a nivel de la UE para facilitar las soluciones transfronterizas interoperables de cara al alta digital?

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Armonizar las normas que rigen los requisitos de diligencia debida con respecto al cliente en la legislación contra el blanqueo de capitales	©	0	0	•	•	0
Armonizar las normas que rigen el uso aceptable de tecnologías y servicios de identificación a distancia en la legislación contra el blanqueo de capitales	•	•	0	•	•	0
Ampliar el acceso de las entidades obligadas a la información pública (bases de datos y registros públicos) para permitirles verificar la identidad de los clientes	•	•	0	0	•	0
Elaborar orientaciones o normas adicionales en apoyo del proceso de diligencia debida con respecto al cliente (por ejemplo, elementos de identificación detallados, fuentes que pueden considerarse de confianza, evaluación de riesgos de las tecnologías de identificación a distancia)	•	•	•	•	•	•
Facilitar el desarrollo de procesos de alta digital, basados en el Reglamento relativo a la identificación electrónica (eIDAS)	0	0	0	•	0	0

Facilitar la cooperación entre las autoridades públicas y los proveedores de soluciones de identidad digital del sector privado	©	©	0	©	•	•
Integrar los atributos de conocimiento del cliente en la identificación y autenticación electrónica con el fin de posibilitar el alta mediante identidades digitales de confianza	©	•	0	•	•	•
Otros	0	0	0	0	0	•

Pregunta 17. ¿Qué debería hacerse a nivel de la UE para favorecer que las entidades financieras puedan confiar en las identidades digitales obtenidas por terceros (incluidas otras entidades financieras) y facilitar la reutilización/portabilidad de los datos?

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Hacer más específicas las normas sobre el recurso a terceros de la legislación contra el blanqueo de capitales	0	0	0	•	0	0
Proporcionar orientaciones adicionales relativas al recurso a terceros para llevar a cabo la identificación y verificación por medios digitales, entre otras cosas sobre las cuestiones relacionadas con la responsabilidad	0	0	0	•	0	•
Promover la reutilización de identidades digitales obtenidas con fines de diligencia debida con respecto al cliente, de conformidad con las normas de protección de datos	0	0	0	•	0	0
Promover una identidad electrónica pública universalmente aceptada	0	0	•	0	0	0
Definir el suministro de identidades digitales como un nuevo servicio de confianza del sector privado en el marco del régimen de supervisión del Reglamento eIDAS.	0	0	0	•	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0

Pregunta 18. ¿Debería considerarse la posibilidad de ir más allá de la identificación del cliente y desarrollar identidades financieras digitales para facilitar el cambio de proveedor y el acceso a determinados servicios f i n a n c i e r o s ?

¿Deberían esas identidades financieras digitales poder utilizarse y estar reconocidas en toda la UE?

¿Qué datos, cuando proceda y de conformidad con las normas de protección de datos, deberían formar parte de dicha identidad financiera digital, además de los ya requeridos en el contexto de las medidas contra el blanqueo de capitales (por ejemplo, datos de la prueba de idoneidad para los servicios de inversión; datos de la evaluación de solvencia, etc.)?

Explique su razonamiento, aportando también ejemplos para cada caso que considere pertinente.

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

El primero efectivamente son datos de idoneidad, demográficos para personas, información biométrica, localización, y de caracterización para empresas (tipo de gobierno, antigüedad, tipo de sociedad, sector, representante(s), lugar de registro legal, ...).

Fuentes y respaldo de ingresos para productos de inversión y financiación.

Información tributaria.

Evaluación histórica crediticia en caso de solicitud de servicios financieros.

Para el caso de empresas evaluación de solvencia y de otros indicadores financieros.

Se puede tercerizar la palicación de modelos que verifiquen la idoneidad, la calificación crediticia como ahora, la evaluación de solvencia, riesgo y liquidez para compañias.

En el tema transaccional y de operaciones comerciales debería manejarse a través de modelos de perfilamiento, hechos por terceros, pero no el detalle de las transacciones.

Las compañías de terceros deberían estar en continua vigilancia, supervisión y deben participar en convocatorias y competencias permanentes que garanticen la posibilidad de inclusión de nuevas compañías que ofrezcan esta clase de servicios.

Pregunta 19. ¿Podrían los procesos digitales o automatizados en los servicios financieros verse facilitados por un mayor uso obligatorio de identificadores tales como el identificador de entidades jurídicas (LEI), el identificador único de operación (UTI) y el identificador único de producto (UPI)?

- Sí
- No
- No sé / no tengo opinión al respecto / no es pertinente

En caso afirmativo, ¿en qué marco o marcos podría ganarse más en eficiencia?

E000	,	/ .
5/1/1/1	caracteres como	mavimo
	caracteres como	ΠαλΠΠΟ

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Todas asociadas con una identidad financiera digital, permitirían y facilitarían integralmente el control y la auditoría de las operaciones.

Facilitar que las empresas lleven a cabo proyectos tecnológicos piloto y expandan su actividad por todo el mercado único

En la actualidad, tres autoridades nacionales competentes han establecido entornos de pruebas controlados y cinco más están en fase de desarrollo. En la mayoría de los casos, los entornos de pruebas son sistemas que permiten a las empresas someter a prueba productos o servicios financieros o modelos de negocio innovadores, con arreglo a un plan de experimentación concreto aprobado y supervisado por una función específica de la autoridad competente. Además, casi todas las autoridades competentes han establecido centros de innovación. Los centros de innovación ofrecen a las empresas un punto de contacto específico para plantear preguntas a las autoridades competentes sobre cuestiones relacionadas con las tecnofinanzas y para solicitar orientaciones no vinculantes acerca de sus expectativas en materia de regulación y supervisión, incluidos los requisitos para la concesión de licencias. El Foro Europeo de Impulsores de la Innovación tiene por objeto promover una mayor coordinación y cooperación entre los impulsores de la innovación establecidos por las autoridades de supervisión del sector financiero para apoyar la expansión de las finanzas digitales en todo el mercado único, en particular fomentando la puesta en común de conocimientos entre los centros de innovación y facilitando la experimentación transfronteriza en los entornos de pruebas controlados.

Pregunta 20. En su opinión (y, en su caso, con arreglo a su experiencia), ¿cuál es la principal ventaja de que una autoridad de supervisión implante: a) un centro de innovación, o b) un entorno de pruebas controlado, según lo definido anteriormente?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Garantiza productos de calidad, seguridad, confianza, transparencia, regulación acorde al contexto, regulación homologada, transferencia de conocimientos y de tecnología, mejor y mayor oferta, desarrollo del mercado, sostenibilidad del producto, satisfacción de los agentes, entre otros aspectos

Pregunta 21. En su opinión, ¿cómo podrían las autoridades de la UE pertinentes mejorar la coordinación entre los distintos sistemas existentes en la UE?

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Promoviendo la convergencia entre las autoridades nacionales a la hora de crear centros de innovación y entornos de pruebas, mediante buenas prácticas u orientaciones adicionales	0	•	0	•	•	0
Facilitando a las empresas la posibilidad de probar nuevos productos y actividades con vistas a su comercialización en varios Estados miembros (pruebas transfronterizas)	0	•	0	•	•	0
Sensibilizando a las partes interesadas del sector	0	0	0	0	•	0
Velando por una coordinación más estrecha con autoridades ajenas al sector financiero (por ejemplo, las autoridades competentes en materia de protección de datos y de los consumidores)	0	0	•	•	•	0
Potenciando la creación de centros de innovación o entornos de pruebas orientados a un elemento específico (por ejemplo, una tecnología específica, como la cadena de bloques, o un fin específico, como las finanzas sostenibles)	0	•	0	•	•	0
Otros	0	0	0	0	0	0

Pregunta 21.1 En caso necesario, explique su razonamiento, aportando también ejemplos para cada caso que considere pertinente.

	eres como máximo sios y saltos de línea	o a (es decir, es más est	ricto que el método c	de recuento de	e caracteres de	MS Word).
oueden e	expandir su	E, los proveed actividad po s y a los	r todo el me	ercado ί	ínico grad	cias a las
en la UE so préstamos 5000 caracte	se hagan ext s) para apoy eres como máximo	o que las liceno tensivos a otro var la adopción o a (es decir, es más est	os ámbitos (¡ n de las finan:	por ejem zas digita	plo, la cor ales en la l	ncesión de UE?
	nsidero necesario, s y servicios financ	bajo una reglamenta cieros.	ción y regulación pi	revia. En gen	eral para todos	s los

Garantizar un acceso justo y abierto a las infraestructuras técnicas pertinentes para todos los proveedores de servicios financieros que deseen ofrecer sus servicios en el conjunto del mercado único

(Cabe señalar que este tema se contempla también, desde la perspectiva de los pagos, en la consulta sobre los pagos minoristas)

La emergencia de proveedores de servicios técnicos que sustentan la prestación de servicios financieros trae consigo tanto oportunidades como inconvenientes. Por una parte, estos proveedores pueden facilitar la prestación de servicios transfronterizos. Por otra parte, en determinados casos pueden limitar el acceso a la plataforma o la interfaz de los dispositivos pertinentes, u ofrecerlo en condiciones desleales y no transparentes. Algunos Estados miembros están empezando a tomar medidas al respecto.

Pregunta 23. En su opinión, ¿son necesarias iniciativas a nivel de la UE para evitar la fragmentación del mercado único que generan las divergencias

entre las medidas nacionales encaminadas a garantizar un acceso no discriminatorio a las infraestructuras técnicas pertinentes en las que se sustentan los servicios financieros?

Sírvase precisar los tipos de servicios financieros e infraestructuras técnicas cuando sea pertinente, así como el tipo de posibles iniciativas de la UE que consideraría relevantes y útiles:

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

5000 caracteres como máximo

, son necesarias	Estas iniciativas	han sido menci	onadas en los ot	ros puntos.	
•				·	

Empoderar y proteger a los consumidores y los inversores de la UE que recurren a las finanzas digitales en todo el mercado único

Un creciente número de nuevos productos y servicios financieros digitales supone para los consumidores y los inversores minoristas una fuente de oportunidades, pero también de riesgos: una oferta más amplia, productos más adaptados, una mayor comodidad, pero también un mal asesoramiento, ventas abusivas, información deficiente e, incluso, prácticas discriminatorias. En consecuencia, es importante analizar detenidamente cómo aprovechar el potencial de los productos, servicios y modelos de negocio innovadores, empoderando y protegiendo al mismo tiempo a los usuarios finales, a fin de garantizar que disfruten de un acceso más amplio a dichos productos y servicios en todo el mercado único de manera fiable y segura. Para ello, puede también ser necesario revisar la legislación vigente, con vistas a garantizar que se tenga suficientemente en cuenta la perspectiva del consumidor. Además, puede ser importante promover la educación financiera y las competencias financieras digitales para garantizar que los consumidores y los inversores minoristas sean capaces de aprovechar cuantas ventajas brinden las finanzas digitales y de seleccionar y utilizar diversas herramientas digitales, ampliando al mismo tiempo el tamaño potencial del mercado para las empresas.

Pregunta 24. En su opinión, ¿qué debería hacerse a nivel de la UE para lograr un mejor nivel de educación y alfabetización financiera digital?

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Garantizar a escala de la UE un acceso más asequible a los datos financieros para los consumidores y los inversores minoristas	0	0	•	0	•	0
Alentar a las autoridades de supervisión a crear centros dedicados a orientar a los consumidores en el mundo digital	0	0	0	0	•	0
Organizar campañas y establecer centros de asesoramiento paneuropeos enfocados a la digitalización para sensibilizar a los consumidores	0	0	0	0	•	0
Recopilar buenas prácticas	0	0	0	0	•	0
Promover los servicios financieros digitales para favorecer la inclusión financiera	0	0	©	0	•	0
Establecer normas sobre la educación financiera comparables a las del artículo 6 de la Directiva sobre créditos hipotecarios, pero haciendo mayor hincapié en la digitalización, en otras propuestas de regulación financiera de la UE	0	0	0	•	0	0
Otros						

Pregunta 25: Si considera que las iniciativas destinadas a mejorar la educación y alfabetización financiera son insuficientes para proteger a los consumidores en el contexto digital, ¿qué medidas adicionales recomendaría?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Un programa de formación integral para todos los agentes, de nuevo, incluyendo reguladores. con todas las actividades anteriormente mencionadas. El programa considero que debe estar adscrito al centro de innovación e investigación, lo que garantiza un programa dinámico, permanente y actualizado, incluyendo los componentes regulatorios.

III. Promover un sector financiero basado en los datos y satisfactoriamente regulado

La innovación basada en los datos puede propiciar servicios financieros de mayor calidad y más competitivos para los consumidores y las empresas, así como mercados de capitales más integrados (como se ha señalado, por ejemplo, con motivo de los trabajos en curso del Foro de Alto Nivel). Aunque las finanzas han sido siempre un sector de elevada intensidad de datos, las capacidades de tratamiento de los datos han mejorado sustancialmente en los últimos años, posibilitando una rápida computación paralela a bajo coste. Asimismo, al estar los ordenadores y sus usuarios cada vez más interconectados, han pasado a estar disponibles grandes cantidades de datos, lo cual se ha visto favorecido por la mayor capacidad para almacenarlos. Esta evolución ha hecho posible el uso de aplicaciones de inteligencia artificial (IA) para hacer predicciones sobre resultados futuros a un menor coste. A raíz de la Estrategia Europea de Datos adoptada el 19 de febrero de 2020, los servicios de la Comisión están estudiando una serie de medidas en este ámbito (véase también la consulta paralela sobre la revisión de la MiFID).

Pregunta 26: En la reciente Comunicación titulada «Una Estrategia Europea de Datos», la Comisión propone medidas destinadas a poner a disposición de la economía y la sociedad mayores cantidades de datos, manteniendo al mismo tiempo bajo control a quienes los generan.

En su opinión, y además de los puntos planteados en las preguntas 27 a 46 siguientes, ¿cree que se necesitan otras medidas para promover en la UE un sector financiero basado en los datos que esté satisfactoriamente regulado, y para seguir desarrollando un espacio común europeo de datos para las finanzas?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Dentro de un marco ético y regulatorio, estudiar la manera de debilitar monopolios de datos (bancos, buros, franquicias en tarjetas de crédito, ...), en donde se garantice igualdad de oportunidades en su uso, facilidad de acceso a nuevas entidades, nuevas oportunidades de negocio, mejorando la oferta, la competencia, beneficiando a los consumidores finales.

Lo anterior debería estar acompañado de una política de uso de datos en donde quizás sean los consumidores y las empresas quienes gobiernen todos sus datos y decidan a que entidades y con que profundidad compartirlos, dependiendo de las oportunidades y beneficios.

Facilitar el acceso a datos públicamente disponibles en las finanzas

En la actualidad, las entidades financieras están obligadas a publicar abundante información financiera. Esta permite, por ejemplo, a los inversores elegir con mayor conocimiento de causa. A modo de ejemplo cabe citar la información financiera y no financiera que las entidades deben presentar, la información prudencial prevista en la Directiva sobre requisitos de capital o la Directiva Solvencia II, la información publicada sobre los mercados de valores, o los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista. No obstante, esta información no siempre es fácil de consultar y tratar. Los servicios de la Comisión están reflexionando sobre la manera de facilitar el acceso a los datos financieros y de supervisión que se hacen públicos conforme a lo previsto actualmente por la legislación, promoviendo, por ejemplo, el uso de normas técnicas comunes. Se podría así contribuir, por ejemplo, a la consecución de otros objetivos de interés público, como un mayor acceso a la financiación para las empresas europeas a través de mercados de capitales más integrados, una mayor transparencia del mercado y el fomento de unas finanzas sostenibles en la UE.

Pregunta 27. Atendiendo al potencial que encierra el uso de datos públicamente disponibles para las finanzas, ¿en qué ámbitos cree que sería necesario facilitar un acceso integrado a estos datos en la UE?

	(no pertinente)	2 (no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Información financiera presentada por las empresas que cotizan en bolsa	0	0	0	0	•	0
Información no financiera presentada por las empresas que cotizan en bolsa	0	0	0	0	•	0
Datos de las pymes	0	0	0	0	•	0
Información prudencial derivada de la legislación sobre servicios financieros	0	0	0	0	•	0
Información publicada sobre los mercados de valores	0	0	0	0	•	0
Información publicada sobre los productos de inversión minorista	0	0	0	0	•	0
Otros	0	0	0	0	0	0

En el marco del <u>proyecto relativo al Portal Europeo de Transparencia Financiera</u>, la Comisión viene evaluando desde 2017 las perspectivas de utilizar la tecnología de registro distribuido con fines de interconexión para proporcionar un punto de acceso único a la información pertinente a quienes inviertan en empresas europeas cotizadas.

Pregunta 28. En su opinión, ¿qué se necesitaría para que estos datos pudieran utilizarse fácilmente en toda la U E ?

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Formato normalizado (p. ej., XML) y de lectura automática	0	0	0	•	0	0
Mayor desarrollo del Portal Europeo de Transparencia Financiera, conectando las bases de datos públicas existentes con un punto único de acceso para la UE	0	0	0	0	•	0
Interfaces de programación de aplicaciones para acceder a las bases de datos	0	0	0	0	•	0
Bases de datos públicas de la UE	0	0	0	•	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0

Acceso a los datos personales previo consentimiento e intercambio de datos en el sector financiero

La Comisión está reflexionando sobre otras posibles formas de propiciar que los consumidores, los inversores y las empresas aprovechen al máximo los beneficios que pueden reportar sus datos en el sector financiero, respetando plenamente las normas y los valores europeos, en particular las normas europeas de protección de datos, los derechos fundamentales y la seguridad.

La Directiva sobre servicios de pago revisada supuso un paso importante hacia el intercambio y la utilización de los datos de los clientes, con su consentimiento, por parte de los bancos y proveedores terceros con vistas a la creación de nuevos servicios. Sin embargo, este nuevo marco se limita a los datos de los pagos que obran en poder de los proveedores de servicios de pago, y no abarca otros tipos de datos pertinentes para los servicios financieros que obren en poder de otras empresas dentro y fuera del sector financiero. La Comisión está reflexionando sobre posibles medidas adicionales en el ámbito de los servicios financieros inspiradas en el modelo de las finanzas abiertas. Cualquier nueva iniciativa en este ámbito se basaría en el principio de que los interesados deben tener pleno control sobre sus datos.

Una mayor disponibilidad y utilización de los datos, aprovechando, por ejemplo, las nuevas tecnologías, como la IA, podrían contribuir al fomento de servicios innovadores que podrían beneficiar a los consumidores y las empresas europeos. Al mismo tiempo, el uso de tecnologías punta puede generar nuevos riesgos que tendrían que mantenerse bajo control, tal como se indica igualmente en la sección I.

Pregunta 29. En su opinión, ¿en qué condiciones estarían los consumidores dispuestos a compartir aquellos de sus datos que sean pertinentes para los servicios financieros con otros proveedores de servicios financieros, a fin de obtener mejores ofertas de productos y servicios financieros?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

	Bajo condiciones éticas, reguladas, informadas que promuevan la confianza, aseguren la gobernabilidad,
	seguridad y transparencia.
ı	

Pregunta 30. En su opinión, ¿cuáles podrían ser las principales ventajas de aplicar una política de finanzas a b i e r t a s e n l a U E ?

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Servicios más innovadores y prácticos para los consumidores o inversores, como agregadores o herramientas de comparación o de cambio de proveedor	•	0	0	0	•	0
Servicios tradicionales más baratos para los consumidores o inversores	0	0	0	0	•	0
Mayor eficiencia para el sector derivada de la mayor automatización de los procesos (por ejemplo, prueba de idoneidad para los servicios de inversión)	•	•	0	0	•	0
Oportunidades de negocio para las empresas que se incorporen al sector financiero	0	0	0	0	•	0
Nuevas oportunidades para las empresas de servicios financieros tradicionales, en particular a través de alianzas con empresas emergentes innovadoras	0	0	0	0	•	0
Acceso más fácil a conjuntos más amplios de datos, facilitando así el desarrollo de los servicios que dependen de los datos	0	0	0	0	•	0

Mayor acceso a los mercados de capitales europeos para los inversores minoristas	©	©	0	•	•	0
Mayor acceso al crédito para las pequeñas empresas	0	0	0	0	•	0
Otras	0	0	0	0	0	0

Pregunta 31. En su opinión, ¿cuáles podrían ser los principales riesgos de aplicar una política de finanzas a b i e r t a s e n l a U E ?

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Problemas de privacidad o seguridad de los datos personales	0	0	0	0	•	0
Exclusión financiera	0	•	0	0	0	0
Resultados desfavorables para los consumidores (por ejemplo, estrategias de fijación de precios desleales)	0	•	0	0	0	0
Uso indebido de los datos financieros de los consumidores	0	0	0	0	•	0
Problemas de secreto comercial	0	0	0	•	0	0
Mayores riesgos cibernéticos	0	0	0	0	•	0
Condiciones desiguales de competencia en términos de acceso a los datos entre las diversas actividades del sector financiero	0	0	0	0	•	0
Otros	0	0	0	0	0	0

Pregunta 32. En su opinión, ¿qué salvaguardias serían necesarias para mitigar estos riesgos?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Formación, capacitación, plan de modernización de los entes gubernamentales, reguladores y supervisores. Inversión en investigación y tecnología, reconocimiento de los datos como un activo de los consumidores y de las empresas,

Regulación integral e integra, homogeneizada en los criterios mínimos, pero dinámica frente a la posibilidad de productos y servicios nuevos,

Estandarizar y sistematizar el reporte de información a los entes reguladores en toda la comunidad, garantizando seguridad y privacidad de la información.

Estudiar y establecer que información debe ser pública y cual no, en beneficio de las empresas, los consumidores y el sano desarrollo del mercado .

Acuerdos transfronterizos reales, que busquen el beneficio de las personas y no de pequeños segmentos.

Pregunta 33. En su opinión, ¿para qué productos financieros concretos ofrecería una política de finanzas abiertas más ventajas y oportunidades?

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Cuentas de ahorro	0	0	0	0	•	0
Créditos al consumo	0	0	0	0	•	0
Créditos a las pymes	0	0	0	0	•	0
Préstamos hipotecarios	0	0	0	•	0	0
Productos de inversión minorista (por ejemplo, cuentas de valores)	0	0	0	0	•	0
Productos de seguro no de vida (por ejemplo, automóviles, hogar, etc.)	0	0	•	0	0	0
Productos de seguro de vida	0	0	•	0	0	0
Productos de pensiones	0	0	0	•	•	0
Otros	0	0	0	0	0	0

Pregunta 33.1 Sírvase explicar su respuesta a la pregunta 33 y aportar ejemplos en relación con cada una de las categorías:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Bien regulado, productos de crédito e inversión principalmente producen mayor oferta, inclusión financiera y sana competencia. Ejemplos: p2p lending, inversión en activos del mercado de capitales, entre otros. Para ahorro, seguros y pensiones las políticas de respaldo e institucional deberían estar más centralizadas. Se debe garantizar la respuesta oportuna ante posibles contingencias o situaciones de mayor inestabilidad e incertidumbre.

Pregunta 34. ¿Qué datos concretos (personales y no personales) cree que serían más relevantes a la hora de desarrollar servicios de finanzas abiertas basados en el consentimiento de los clientes?

¿En qué medida cree que cabría recurrir a los datos generados por otros servicios o productos (energía, comercio minorista, transporte, redes sociales, comercio electrónico, etc.), siempre que sean pertinentes para los servicios financieros y los clientes den su consentimiento para utilizarlos?

Sírvase explicar su razonamiento y aportar ejemplos en relación con cada sector:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Basados en el consentimiento de clientes:

Para personas: Demográficos, transaccionales débito y crédito con geolocalización y clasificación de canal, e-commerce, historial crediticio, inversiones, ingresos, tributarios, servicios, establecimientos, pagos, entretenimiento, visitas web, consultas, redes sociales.

Empresas: indicadores financieros históricos, reportes contables, proyecciones, planes de inversión y mejoramiento, variables de constitución, gobernanza, indicadores de nivel tecnológico y de conectividad, indicadores de experticia y especialidad, indicadores sectoriales, nacionales, indicadores forward looking, entre otros.

Es posible vincular los datos de diferentes fuentes, garantizando el perfilamiento, productos y servicios para diferentes segmentos, incluso para los de mayor riesgo para evitar discriminaciones, se pueden ofrecer y focalizar programas de acompañamiento y apoyo.

Pregunta 35. ¿Qué elementos deberían tenerse en cuenta para aplicar una política de finanzas abiertas? Sírvase puntuar las distintas opciones de 1 a 5:

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Normalización de datos, formatos de los datos	0	0	0	0	•	0
Claridad sobre las entidades cubiertas, incluyendo los posibles umbrales	0	0	0	•	0	0
Claridad sobre la manera en que se puede acceder técnicamente a los datos, en particular sobre si los datos se comparten en tiempo real (por ejemplo, interfaces de programación de aplicaciones normalizadas)	0	0	0	0	•	0
Claridad sobre cómo garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos del RGPD y la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas, y necesidad de velar por que los interesados tengan siempre el pleno control de sus datos personales	•	•	0	•	•	0
Claridad sobre las condiciones en que los proveedores de servicios financieros pueden compartir los datos (por ejemplo, comisiones)	0	0	0	0	•	0
Interoperabilidad entre sectores	0	0	0	0	•	0
Claridad sobre la manera en que se utilizarán los datos compartidos	0	0	0	0	•	0

Establecimiento de un intercambio obligatorio de datos más allá de la segunda Directiva sobre servicios de pago dentro del régimen normativo de la UE	©	©	0	©	•	•
Si se contempla el intercambio obligatorio de datos, puesta a disposición de los datos sin coste para el destinatario	0	0	0	0	•	•
Otros	0	0	0	0	0	0

Apoyar la adopción de la inteligencia artificial en las finanzas

La inteligencia artificial (IA) puede aportar considerables ventajas tanto a los ciudadanos como a las empresas de la UE, y la Comisión se ha comprometido a apoyar su adopción mediante un marco e inversiones adecuados. El Libro Blanco sobre la inteligencia artificial detalla la visión de la Comisión de cara a un enfoque europeo para la IA.

En el sector financiero, se aplican cada vez más soluciones de IA y aprendizaje automático a lo largo de toda la cadena de valor, lo cual puede beneficiar tanto a las empresas como a los consumidores. Por lo que se refiere a las empresas, las aplicaciones de IA que permiten mejores predicciones pueden generar ahorros inmediatos de costes, gracias a un análisis de riesgos más exacto o a una mejor segmentación de la clientela y diferenciación de precios de los productos. Siempre que pueda lograrse, ello podría llevar a medio plazo a una gestión más adecuada de los riesgos y a una mayor rentabilidad. Como consecuencia inmediata, la IA permite a las empresas ahorrar en costes, pero, a medida que la tecnología de predicción vaya ganando con el tiempo en exactitud y fiabilidad, también puede desembocar en modelos de negocio más productivos y formas de competir totalmente nuevas.

Por el lado de los consumidores, el uso de aplicaciones de IA puede llevar a una mejor relación calidad-precio de los servicios financieros, a una mayor personalización y, en algunos casos, hasta a la inclusión financiera de consumidores anteriormente excluidos. Al mismo tiempo, la IA puede conllevar nuevos riesgos, como opacidad en la toma de decisiones, sesgos, discriminación o pérdida de privacidad.

La Comisión desea recabar la opinión de los interesados sobre el uso de soluciones de IA y de aprendizaje automático en las finanzas, en particular las oportunidades y riesgos globales que podría plantear, así como las especificidades de cada sector, por ejemplo, los servicios bancarios, de seguros o de inversión.

Pregunta 36: ¿Utilizan usted o su empresa servicios basados en la IA en un entorno de producción en la UE?

- Sí
- No
- No sé / no tengo opinión al respecto / no es pertinente

Pregunta 37: Al utilizar la IA, ¿tropieza con algún problema derivado de la política pública o la normativa?

¿Se ha abstenido de poner en producción servicios basados en la IA como consecuencia de requisitos normativos o debido a la inseguridad jurídica?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

NA

Pregunta 38. En su opinión, ¿cuáles son los ámbitos más prometedores para las aplicaciones de IA en el sector financiero a medio plazo y cuáles son las principales ventajas que pueden aportar estas aplicaciones de IA a los consumidores y las empresas en el sector financiero?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Inclusión financiera en términos de oportunidades de acceso a productos y servicios financieros de ahorro, servicios de pago, asesoramiento, crédito, seguros, pensiones e inversión. Los ámbitos en general siguen siendo los mismos, pero la experiencia y los servicios se generan a la medida y se personalizan. Se genera una ganancia en la oferta de los consumidores basada en datos, desarrollando los mercados, centrados en la experiencia de clientes o consumidores.

Pregunta 39. En su opinión, ¿cuáles son los principales retos o riesgos que puede plantear la mayor utilización de modelos basados en la IA para el sector financiero, para los clientes o inversores, para las empresas y para las autoridades de supervisión?

1. Sector financiero

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
1.1. Falta de claridad jurídica en relación con determinadas normas horizontales de la UE	0	0	0	0	•	0
1.2. Falta de claridad jurídica en relación con determinadas normas sectoriales de la UE	0	0	0	0	•	0
1.3. Falta de competencias técnicas para desarrollar tales modelos	0	0	0	0	•	0
1.4. Falta de comprensión y control por parte de las autoridades de supervisión	0	0	0	0	•	0
1.5. Riesgos de concentración	0	0	0	•	0	0
1.6. Otros	0	0	0	0	0	0

Sírvase especificar qué otros principales retos o riesgos puede plantear la mayor utilización de modelos basados en la IA para el sector financiero:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Generar confianza en usuarios y consumidores. Claridad y transparencia frente al uso de la información.

Problemas de ciberseguridad.

Inadecuado uso de la información, de los datos.

Marketing inapropiado.

Violaciones de privacidad.

Competencia desleal por monopolios de la información si no hay un marco regulatorio que lo impida.

Aumento del desempleo por el crecimiento de la automatización y uso de la IA.

Desigualdad de oportunidades de una masa importante de la población por falta de acceso a las nuevas tecnologías.

Concentración de capitales.

Transformación de la educación, de las metas, de los planes de formación y de los planes de vida de las personas. Es necesario una reinvención permanente de las personas. Es un reto mayor el garantizar la sostenibilidad de las familias, las empresas y el estado.

La transformación acelerada de los mercados, lo que dificulta los procesos regulatorios.

La preferencia por la oportunidad, facilidad y el servicio de los productos y servicios.

Transformación cultural.

Transformación del entretenimiento.

2. Consumidores/inversores

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
2.1. Desconocimiento de que se está utilizando un algoritmo	•	0	0	0	0	0
2.2. Falta de transparencia sobre el modo en que se ha producido el resultado	0	0	0	•	0	0
2.3. Falta de comprensión del modo en que se ha producido el resultado	0	0	0	•	0	0
2.4. Dificultad para impugnar un determinado resultado	0	0	0	•	0	0
2.5. Sesgos o elaboración de perfiles abusivos	0	0	0	•	0	0
2.6. Exclusión financiera	0	•	0	0	0	0
2.7. Manipulación del comportamiento basada en algoritmos (por ejemplo, colusión y otras prácticas coordinadas de las empresas)	0	•	0	0	0	0
2.8. Pérdida de privacidad	0	0	0	•	0	0
2.9. Otros	0	0	0	0	0	0

3. Autoridades de supervisión

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
3.1. Falta de conocimientos especializados para la comprensión de modelos más complejos basados en la IA utilizados por las entidades supervisadas	0	0	0	0	•	0
3.2. Falta de claridad en los requisitos de explicabilidad, que puede llevar a rechazar tales modelos	0	0	©	•	0	0
3.3. Falta de coordinación adecuada con otras autoridades (por ejemplo, en materia de protección de datos)	0	0	0	0	•	0
3.4. Sesgos	0	•	0	0	0	0
3.5. Otros	0	0	0	0	0	0

Pregunta 40. En su opinión, ¿cuáles son las mejores maneras de abordar estos nuevos problemas? Sírvase puntuar las distintas opciones de 1 a 5:

	(no pertinente)	2 (no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Nuevas normas de la UE sobre IA de carácter horizontal	0	0	0	0	•	0
Nuevas normas de la UE sobre IA para el sector financiero	0	0	0	0	•	•
Orientaciones a nivel de la UE para el sector financiero	0	©	0	0	•	0
Experimentación de aplicaciones específicas de IA bajo el control de las autoridades competentes	0	0	0	©	•	0
Certificación de los sistemas de IA	0	0	0	0	•	0
Auditoría de los sistemas de IA	0	0	0	0	•	0
Registro de los sistemas de IA y acceso a ellos para las autoridades de supervisión pertinentes	0	0	0	0	•	0
Otras	0	0	0	0	0	0

Aprovechar las ventajas que la innovación impulsada por los datos puede aportar para el cumplimiento de las normas y la supervisión

Las herramientas de tecnorregulación (RegTech) que están apareciendo en Europa pueden ser una importante fuente de eficiencia para el sector financiero. Por su parte, las autoridades de supervisión nacionales y europeas reconocen también las ventajas que las nuevas tecnologías pueden brindar para las labores de supervisión intensivas en datos. Basándose en las conclusiones del control de adecuación de los requisitos de información a efectos de supervisión de la UE, la Comisión ya está tomando medidas para desarrollar un marco de información a efectos de supervisión que sea apropiado para el futuro. Aprovechando la tecnología de aprendizaje automático, la Comisión está catalogando las definiciones de conceptos y las obligaciones de información contenidas en la legislación sobre servicios financieros de la UE para identificar los ámbitos en los que es necesaria una mayor normalización. Contar con definiciones de conceptos y obligaciones de información normalizadas es una condición sine qua non para la utilización de procesos más automatizados. Además, la Comisión está evaluando a través de una prueba de concepto las ventajas y los retos que la innovación reciente podría suponer en el ámbito de la presentación de información, tales como legislación legible y ejecutable por máquina. Atendiendo a estas tendencias del mercado y basándose en ese trabajo, la Comisión está reflexionando sobre la necesidad de adoptar iniciativas adicionales a nivel de la UE para facilitar la adopción de soluciones de tecnorregulación y/o de tecnosupervisión.

Pregunta 41. En su opinión, ¿cuáles son los principales obstáculos para poder generalizar las nuevas soluciones de tecnorregulación en el mercado único?

Proveedores de soluciones de tecnorregulación:

	1 (no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Falta de armonización de las normas de la UE	0	0	0	0	•	0
Falta de claridad en cuanto a la interpretación de los requisitos normativos (por ejemplo, presentación de información)	0	0	0	©	•	0
Ausencia de estándares	0	0	0	0	•	0
Imposibilidad de acceder en tiempo real a los datos de las entidades reguladas	0	0	•	0	0	0
Falta de interacción entre las empresas de tecnorregulación, las entidades financieras reguladas y las autoridades	0	0	0	0	•	0
Ausencia de una ventanilla única de supervisión en materia de tecnorregulacíón dentro de la UE	0	0	0	•	0	0
Modificaciones frecuentes en las normas aplicables	0	0	0	0	•	0
Otros	0	0	0	0	0	0

Proveedores de servicios financieros:

	(no pertinente)	(no muy pertinente)	3 (neutra)	4 (bastante pertinente)	5 (totalmente pertinente)	No procede
Falta de armonización de las normas de la UE	0	0	0	0	•	0
Falta de confianza en las soluciones de nueva concepción	0	0	0	0	•	0
Falta de enfoque armonizado con respecto a la tecnorregulación en la UE	0	0	0	0	•	0
Otros	0	0	0	0	0	0

Pregunta 42. En su opinión, ¿es necesaria alguna iniciativa a nivel de la UE para apoyar el despliegue de estas soluciones, garantizar la convergencia entre distintas autoridades y permitir que la tecnorregulación se expanda en el mercado único?
 Sí No No sé / no tengo opinión al respecto / no es pertinente
Pregunta 42.1 Sírvase explicar su respuesta a la pregunta 42, exponiendo, si es necesario, su razonamiento y proporcionando ejemplos:
5000 caracteres como máximo Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).
Se ha dado respuesta a esta pregunta en otros puntos.
Pregunta 43. En su opinión, ¿qué partes de la legislación sobre servicios financieros se verían más beneficiadas si se tradujeran a un formato e j e c u t a b l e p o r má q u i n a? Sírvase especificar cuáles son los beneficios y riesgos potenciales derivados de una legislación sobre servicios financieros ejecutable por máquina:
5000 caracteres como máximo Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).
Principalmente el tema de reporting y visualización de informes se podría hacer de una manera más eficiente, permitiendo la concentración en los procesos de control y supervision de los agentes del mercado.
Pregunta 44. La Comisión está trabajando en la normalización de las definiciones de conceptos y de las obligaciones de información contenidas en toda la legislación de la UE sobre servicios financieros.

¿Cree que debería adoptar otras iniciativas para contribuir a avanzar hacia un enfoque de supervisión plenamente digital en el ámbito de los servicios

financieros?

65

Sírvase explicar su razonamiento y aportar ejemplos, en su caso:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Adicional a los ya mencionados en otros puntos, los siguientes planes:

Automatización de procesos de reporte. Robotizar los procesos rediciendo riesgos

Visualización y creación de dashboards de control y supervisión.

Evaluación de inclusión de otras fuentes de información (big data).

Construir planes de acción que les permita rápidamente atender, supervisar y ajustar los procesos de regulación existentes ante nuevas oportunidades de innovación que ofrecen los actores existentes o nuevos agentes en los mercados financieros. Tener rubricas de acción para escenarios o eventos de riesgo.

Actualización tecnológica permanente.

Inversión tecnológica que permita tener ambientes de control eficaces.

Transferencia de enfoques y buenas prácticas entre organismos de regulación de mercados del mundo.

Conectividad con otros entes reguladores financieros y no financieros, nacionales y transnacionales.

Atención integral de eventos.

Pregunta 45. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas potenciales de un mayor uso de los datos de supervisión junto con otros datos públicamente disponibles (por ejemplo, los datos de las redes sociales) con vistas a una s u p e r v i s i ó n e f i c a z ?

Sírvase explicar su razonamiento y aportar ejemplos, en su caso:

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

Ventajas:

Menores costos, mayor oportunidad de respuesta, focalización de casos, atención de calidad, comprensión y atención integral, interconexión con otras entidades y entes regulatorios, entre otros.

Desventajas:

Riesgo de ciberataques.

Necesidad de formación y actualización permanente.

Perdida de información.

Perdida de controles sobre la información por gestion en la nube.

Perdida de gobernanza de la información como un activo de los usuarios, consumidores y empresas. Hay que evaluar el tema para definir limites claros de gobernanza y uso de la información.

IV. Cuestiones más generales

Pregunta 46. ¿Cómo podría el sector financiero de la UE contribuir a financiar la transición digital en la UE? ¿Existen trabas concretas que

impidan al sector proporcionar dicha financiación?

¿Deberían tomarse medidas específicas a este respecto a nivel de la UE?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

- Acuerdos políticos entre a los gobiernos de los estados miembros a los que pertenecen los sectores financieros, buscando intereses conjuntos, como comunidad y no beneficios particulares.
- Aumentar los presupuestos para inversión en innovación, investigación, tecnología y desarrollo.
- Inversión en programas de formación y actualización tecnológica, que promueva la equidad de oportunidades para las empresas, especialmente las medianas y pequeñas empresas.
- Regulación y planees de acción como comunidad. Sistemas de regulación homologados e interconectados
- Incentivar y desarrollar mecanismos oportunos de comunicación y de acción transfronteriza entre los diferentes actores,
- Fuentes de información conectadas que promuevan la seguridad, la legalidad, minimizando la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales.
- Plan de homologado de alternativas de ahorro, sistemas de pagos, financiación, cobertura e inversión entre países los países miembros. Suprimir obstáculos transfronterizos de uso de estos productos. Recoger transferir las mejores experiencias entre los países miembros.
- Vincularse como actores esenciales del desarrollo de la comunidad. Que participen en todas las iniciativas de regulación y transformación digital.
- Que humanicen su labor, que se beneficien, pero que reconozcan sus clientes y su contraparte como eslabones para asegurar su coexistencia, los cuales también deben sostenerse, desarrollarse y beneficiarse.

Pregunta 47. ¿Se necesitan medidas específicas a nivel de la UE para garantizar que la transformación digital del sector financiero europeo sea sostenible desde el punto de vista medioambiental?

5000 caracteres como máximo

Incluye espacios y saltos de línea (es decir, es más estricto que el método de recuento de caracteres de MS Word).

No solo ambientales,

- Establecer los ODS como ejes misionales reales de los desarrollos financieros, tecnológicos, económicos y sociales, haciendo parte de los planes presupuestales de la transformación digital de los países, en común acuerdo. Presupuestos planeados en pro del desarrollo convergente y conjunto, asegurando la estabilidad del sistema financiera de la UE.
- Reconocer la sanidad, la agricultura sostenible y el medio ambiente, como elementos esenciales a fortalecerse y no deteriorarse en cualquier propuesta financiera de inversión y desarrollo, lo que incluye la transición digital.
- Plan de evaluación de acciones responsables con el medio, promoviendo el desarrollo económico social, en igualdad de oportunidades
- Seguir promoviendo programas transfronterizos creando nuevas oportunidades financieras,

económicas, responsables y sostenibles.

Información adicional

El tamaño máximo del archivo es de 1 MB.

Puede cargar varios archivos.

Solo se permiten archivos de tipo pdf,txt,doc,docx,odt,rtf

Useful links

More on this consultation (https://ec.europa.eu/info/publications/finance-consultations-2020-digital-finance-strategy_en)

Consultation document (https://ec.europa.eu/info/files/2020-digital-finance-strategy-consultation-document_en)

More on digital finance (https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/digital-finance_en

Specific privacy statement (https://ec.europa.eu/info/files/2020-digital-finance-strategy-specific-privacy-statement_en)

More on the Transparency register (http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/homePage.do?locale=en)

Contact

fisma-digital-finance@ec.europa.eu